RESOLUCIÓN Nº 797/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: LA CASA DEL MÉDICO S.A. Y DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 25/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS PARA JUBILADOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 36/16 del 29 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 123/16 del 29 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 712/16 del 02 de noviembre de 2.016, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 25/16 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos Médicos y Ortopédicos para Jubilados;----------

Que por Interno UOC Nº 112/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 25/16 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 19 de octubre de 2.016, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 25/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: LA CASA DEL MÉDICO S.A. (Lote 1- Equipo de Holter; Lote 2 – Aparato de Presión Automático; Lote 5 – Muletas de Aluminio; Lote 6 – Silla Sanitaria; Lote 7 – Bastón Tipo Canadiense y Lote 8 – Bastón Simple); DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA (Lote 3 – Silla de Ruedas Cromadas; Lote 4 – Andador de Aluminio y Lote 5 – Bastón Cuádruple);----------

Que los Lotes 1- Equipo de Holter; 2 – Aparato de Presión Automático; 5 – Muletas de Aluminio; 6 – Silla Sanitaria y 7 – Bastón Tipo Canadiense, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación de los referidos Lotes a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A.;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo

RESOLUCIÓN Nº 797/16

dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 138/16 del 07 de noviembre de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 25/16 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos Médicos y Ortopédicos para Jubilados, por un monto total de ₲ 108.590.000 (Ciento ocho millones quinientos noventa mil guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) LA CASA DEL MÉDICO S.A., por un monto de ₲ 58.240.000 (Cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	CANTIDAD	MONTO ₲
1	Equipo de Holter	4	38.800.000
2	Aparato de Presión Automático	3	1.500.000
5	Muletas de Aluminio	50	8.000.000
6	Silla Sanitaria	10	3.700.000
7	Bastón Tipo Canadiense	50	4.000.000
8	Bastón Simple	40	2.240.000
	TOTAL		58.240.000

b) DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA, por un monto de ₲ 50.350.000 (Cincuenta millones trescientos cincuenta mil guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DETALLE	CANTIDADES	MONTO ₲
3	Silla de Ruedas Cromadas	50	39.500.000
4	Andador de Aluminio	25	7.250.000
9	Bastón Cuádruple	40	3.600.000
	TOTAL		50.350.000

2º Encargar a la Gerencia General y a los Departamentos Administrativo y Orientación y Asistencia Social, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General